



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Visto el expediente PER-153/2022, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, de 7 plazas de Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Valladolid, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2021, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 510 de fecha 24 de enero de 2023, se resolvió la lista de aspirantes que han resultado aptos en el proceso selectivo de 7 plazas de Trabajador/a Social y se les otorgaba un plazo de veinte días para presentar documentación. En dicho Decreto se ofertaban, relacionados en el Anexo II, los números de puesto a elegir por los aspirantes.

SEGUNDO.- Por parte del Departamento de Gestión de Recursos Humanos se ha advertido la existencia de un error material en el anexo II relativo a la RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS, en concreto en el "puesto nº 6274.", debiendo figurar "puesto nº 6272".

A estos Hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para efectuar la convocatoria pública de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante libre designación a la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos por Acuerdo de 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En el presente caso, conforme se señala en el Antecedente de hecho segundo, se ha advertido un error en cuanto a la relación de puestos ofertados, ya que se indica que uno de ellos es el 6274, cuando el número correcto es el 6272.

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección de los errores advertidos, y en consecuencia se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en el Decreto núm. 510 de fecha 24 de enero de 2023, de aprobación de la lista de aspirantes que han resultado aptos en el proceso selectivo de 7 plazas de Trabajador/a Social y plazo de veinte días para presentar documentación, en el modo siguiente:





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/33

Viernes, 17 de febrero de 2023

Pág 7

En el Anexo II “Relación de puestos ofertados”, donde se indica que número de puesto 6274 debe decir que el número de puesto ofertado es el 6272.

Valladolid, 10 de febrero de 2023.- El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos Pedro Herrero García.- Decreto nº 1098 de fecha 9 de febrero de 2023.

ID DOCUMENTO: AEdU6w+TFZaVP4EEtGmgZE3aJb4=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

